



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

El Pleno de este Ayuntamiento, reunido el día 22 de febrero de 2016, por unanimidad acordó aprobar, de forma inicial, el presupuesto general de ingresos y gastos correspondiente al año 2016.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de veinte días en virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pardilla, a 5 de abril de 2016.

El Alcalde,  
José María Pardilla Gardón